Cartagena de Indias D. T. y C., octubre de 2026

Señor **CARLOS ALBERTO ELJACH GOMEZ**
Carrera 13 No. 5ª-81, Castillogrande
carlos.eljach@gmail.com

*Asunto:* ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR requiere contar con una persona natural para la prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo y Financiero para el proyecto de formación integral de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Asesorar a la Dirección General en la gestión administrativa y financiera del proyecto de formación y del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, incluida la concertación del plan financiero que se presenta al Distrito como requisito para el acta de inicio y el primer desembolso.
2. Coordinar al equipo administrativo de la Dirección Administrativa de ETCAR – Formación vinculado al Convenio, distribuyendo las cargas de trabajo y verificando la oportunidad y calidad de sus productos.
3. Dirigir el seguimiento financiero del Convenio: flujo de caja, ejecución presupuestal por componente y por fuente, conciliación de los recursos del aporte del Distrito y control de los recursos no ejecutados que deban reintegrarse.
4. Revisar y validar la información financiera de las solicitudes de desembolso del aporte del Distrito y de los informes parciales y final de ejecución financiera del Convenio.
5. Asesorar la gestión del proyecto de inversión BPIN 2024130010103 y la formulación de nuevos proyectos de inversión para la ETCAR.
6. Revisar los estudios previos y estudios de mercado de los procesos de contratación del Convenio, verificando su coherencia con el presupuesto aprobado y la disponibilidad presupuestal.
7. Participar como evaluador en los comités de los procesos de contratación que le sean asignados.
8. Apoyar a la Dirección General en la supervisión administrativa y financiera de los contratos derivados del Convenio.
9. Asistir a las reuniones de seguimiento con la supervisión designada por el Distrito y demás citaciones que se programen, y atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
10. Las demás que establezca la Directora General relacionadas con el objeto del contrato.



El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHO PESOS M/CTE. ($27.160.008)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar, pagaderos en tres (3) mensualidades de $9.053.336. El plazo de ejecución del contrato será por el término de TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

**SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**
**Directora General (E)**
**Escuela Taller Cartagena de Indias**





**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

**HACE CONSTAR:**

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias requiere contratar los servicios de un profesional en Administración de Empresas con especialización que, como Asesor Administrativo y Financiero, asesore a la Dirección General en la gestión administrativa y financiera, coordine al equipo administrativo y dirija el seguimiento financiero del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, constatándose que en la planta de personal no hay profesionales suficientes que presten tal servicio.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

**SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**
**Directora General (E)**
**Escuela Taller Cartagena de Indias**





**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA**

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **CARLOS ALBERTO ELJACH GOMEZ** con cédula de ciudadanía No. **73.574.647 de Cartagena**, no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo y Financiero para el proyecto de formación integral de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

**SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**
**Directora General (E)**
**Escuela Taller Cartagena de Indias**





Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

www.escuelatallerctg.gov.co

**Formación**
Getsemaní, Calle del Guerrero # 29 – 64
+57 (5) 6421275 • 6421293
comunicaciones@etcar.edu.co

